



Abriendo un Establecimiento de Servir Comida (Alimentación)

El Distrito de Salud del Condado y Ciudades de Williamson (WCCHD) es responsable en permitir y dar inspecciones de establecimientos de servicio de comida en el Condado de Williamson. Si usted esta considerando abrir un establecimiento dentro nuestra area, favor siga los siguientes procedimientos:

- **Presente un plan de la facilidad**

Planes para cualquier construcción nueva o renovación de un establecimiento existente debe ser entregado a WCCHD, ubicado en 211 Commerce #111, en Round Rock, antes de cualquier construcción. Los planes deben incluir todas las areas the preparar comida y de lavar vasijas/utensilios y todo el equipo en estas area y los cuartos de baño para empleados. La **cuota de revisar el plan** es \$125.00 debe ser incluida junto con los planes. Si se hacen cambios o revisions al plan inicial, los cambios deben ser sometidos una vez mas para aprobación.

- **Presente una descripción de operación por escrito**

Un a breve descripción de operación por escrito debe acompañar los planes presentados. El sumario debe incluir el tipo de comida que se va servir y cualquier planes de agrandar en el futuro.

- **Presente una aplicación(solicitud) para permiso**

El dueño del establecimiento debe completar una aplicación(solicitud) para un permiso de proveedor de comida la cual incluye el nombre, dirección, y teléfono del establecimiento, el nombre del dueño (s) y dirección de correo, numero de empleados, y las horas que el establecimiento esta en operación. La cuota del permiso sera determinado por el numero de empleados, por ejemplo: 1-15, \$150; 16-30, \$250; y 31 +, \$350.

- **Pida por una inspección antes de abrir**

Una inspección se llevara acabo antes de abrir el establecimiento por un inspector de comida/alimentación de esta oficina. Si se encuentran algunas deficiencias durante este tiempo, otra inspección se tendra que hacer antes de abrir. Continuaremos inspeccionado hasta que todos los requisitos minimos se cumplan. Una cuota de \$60 sera cobrada por cada inspección despues de la segunda inspección antes de abrir. Cualquier comida que este presente durante el tiempo de la inspección debe cumplir con los requisitos minimos de temperatura. Se requiere la destrucción de cualquier comida fuera de limites de la temperatura correcta. Cuando el establecimiento cumpla con todos los requisitos, un permiso se dara. **El establecimiento no puede abrir hasta que el permiso se ha dado del WCCHD. Un Certificado de Ocupación sera requerido si su establecimiento esta localizado dentro de los limites de la ciudad.**

- **Obtenga tarjetas de manejador de comida para todos sus empleados**

Todos los empleados del establecimientos de comida dentro de los limites de la ciudad son requeridos a obtener un tarjeta de manejador de comida dentro de los primeros 21 dias de la abertura del establecimiento o la fecha cuando fue contratado como empleado si esta localizado dentro de los limites de la ciudad. Si dentro de este condado, una persona por cada establecimiento debe obtener un Certificado del Manejo de Protección de Comida aprobado por el estado. Información para estas clases puede ser encontrada en:

Para mas información en abrir un establecimiento de comida, favor de llamar o ponerse en contacto con los Servicios de Ambiente del Distrito de Salud del Condado y Ciudades de Williamson (WCCHD), ubicado en 211 Commerce #111, en Round Rock, (512) 248-7617.

